

ro de cuenta 0732-000-18-51-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 3 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Casa Masia señalada con el número 18, compuesta de planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina-office, lavadero, despensa, aseo y dos habitaciones, y de un piso alto que consta de dos baños, cinco habitaciones, que ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados, cuya casa tiene una vivienda aneja, compuesta de planta baja y un piso alto, de superficie 64 metros cuadrados, y además, un local planta baja solamente, también ajeno a aquélla, destinado a garaje que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados; todo ello construido sobre una pieza de tierra, de cabida 4 hectáreas, 61 áreas, que con las edificaciones forma una finca rústica situada en el pueblo de Vallrromanans, distrito municipal de Montornès del Valles, y linda: Por oriente, con don Bernardino Pont; por el mediodía, con don José Guardia Pujadas, mediante torrente; por el poniente, con don Vicente Xicola, y por el norte, parte con don Esteban Campins, y en parte con don Pedro Domenech, mediante camino que conduce a Teyá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 514, libro 19 de Montornès, folio 168, finca 180, inscripción décima.

Se encuentra tasada a efectos de primera subasta en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 11 de febrero de 1998.—La Juez, María Mercedes Armas Galve.—El Secretario.—16.650.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 300/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancias de Banco Popular Español, Banco Central Hispanoamericano, Banco de Europa, Banco Pastor, Banca Jover y Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora señora Verónica Trullas y señor Carles Vargas, contra garaje Baulenas, don Domingo Baulenas Vilardell y doña Rosa Ortuño Blasco, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 18 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 110.000.000 de pesetas; sobre la finca 6.405; 2.500.000 pesetas sobre la finca 3.831; 2.500.000 pesetas sobre la finca 3.832; 8.000.000 de pesetas para la finca 232; 39.000.000 de pesetas para la finca 2.238; 41.000.000 de pesetas para la finca 14.539 y 120.000.000 de pesetas para la finca 2.119. Y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 16 de julio de 1998, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Una porción de terreno, seco, sita en Santa Agnes de Malenyanes, término municipal de La Roca del Vallès, que ocupa una superficie de 7.991 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 3 al tomo 1.958, libro 94 de La Roca, folio 163.

2. Urbana. Casa de bajos solamente, sita en Granollers, en el punto llamado antiguamente «Puig de las Forcas» o «Serra dels Capuchins», de superficie 33 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.024, libro 427 de Granollers, folio 193, finca 3.831-N.

3. Urbana. Una porción de terreno edificable, de figura irregular, de superficie 9.645 metros cuadrados. Dentro de este terreno hay dos hornos de ladrillería (uno de ellos tapado), y un pozo. Finca sita en el término de Granollers y punto llamado antiguamente «Puig de las Forcas» o «Serra dels Capuchins». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.024, libro 427 de Granollers, folio 190, finca 3.832.

4. Rústica. Una pieza de tierra, conreio y viña, sita en el término de Granollers y paraje denominado «Serra dels Capuchins», de cabida 5.508 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.034, libro 427 de Granollers, folio 184, finca 232.

5. Urbana.—Porción de terreno sito en l'Ametlla del Vallès, en la urbanización «Can Camp», que ocupa una superficie, según el título, de 2.971 metros 16 decímetros cuadrados, en los que están incluidos

862 metros 18 decímetros cuadrados de zona verde, que se cede al Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.989, libro 62 de l'Ametlla, folio 129, finca 2.238.

6. Urbana. Propiedad número 4, apartamento tipo B, situado en la primera planta alta del edificio denominado «Mar i Vent» sito en Platja d'Aro, del municipio de Castell d'Aro, paseo del Mar y calle Nuestra Señora de Montserrat, en la que está señalada con el número 3; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y terrazas, con una superficie útil de 71 metros 75 decímetros cuadrados, más 31 metros 28 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.434, libro 215, del Ayuntamiento de Castell d'Aro, folio 168, finca 14.539.

7. Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en l'Ametlla del Vallès, urbanización «Can Camp», se compone de planta sótano, con una superficie de 48 metros cuadrados, planta baja, con una superficie de 195 metros cuadrados, y planta altillo, con una superficie de 59 metros cuadrados, o sea, una total superficie edificada de 302 metros cuadrados, se halla levantada sobre parte de una porción de terreno, de superficie 1.253 metros cuadrados, equivalentes a 33.164,04 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.053 del archivo, libro 68 de l'Ametlla del Vallès, folio 191, finca 2.119.

Y para que sirva de notificación, en general, y, en particular, a garaje «Baulenas, Sociedad Limitada», don Domingo Baulenas Vilardell y doña Rosa Ortuño Blasco, expido el presente en Granollers a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—16.460.

GRANOLLERS

Edicto

César González Castro, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 25/1994, se siguen autos de carta orden dimanante de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona, en méritos sumario 15/1987, contra don Andrés Cervantes Parra, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, el bien embargado a don Andrés Cervantes Parra. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar el ingreso en la cuenta de consignaciones del procedimiento del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-